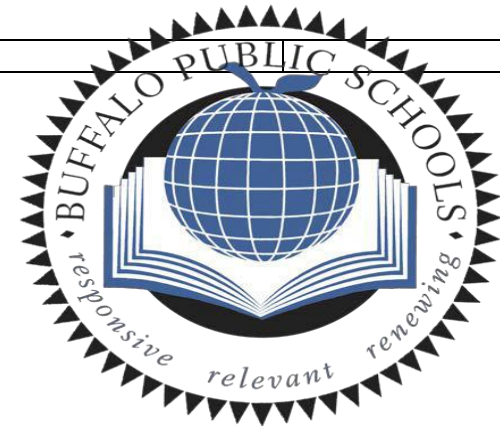


Si un estudiante o encargado necesita asistencia o servicios más allá de la escuela, las siguientes oficinas podrían ser de ayuda:

Servicios de Asistencia (Transcripciones y Papeles de Trabajo)	816-3593
Operador de la Junta de Educación	816-3500
Centro de Registración (Registración y Transferencia de Escuelas)	816-3717
Orientación y Asesoramiento	816-3702
Servicios Relacionados a Salud	816-3912
Oficinas de Educación en el Hogar	816-3715
Asistencia Sin Hogar McKinney Vento	816-3988
Instrucción en el Hogar	816-3632
Instrucción de Licencia Medica	816-3624
Evaluación del Idioma	816-3717 ext. 5
Educación Multilingüe	816-3048
Programa Juvenil de Riesgo de Descuido y Delincuencia	816-3172
Oficina de Cuidador/Defensa Parental	816-4678
Oficina de Compromisos Padres/Familias	816-3170
Seguridad	816-3707
Educación Especial (pre-escolar, colocación)	816-3060
Servicios de Apoyo Estudiantil (Audiencias de Suspensión)	816-3547
Oficina del Superintendente	816-3575

Escuelas Públicas de Buffalo
Estándares para Comunidad-Amplia
Conducta y Apoyo de Intervención
2018-2019
Código de Conducta Estudiantil



Dr. Kriner Cash
Superintendente de Escuelas

www.buffaloschools.org

¿Porque tener un Código de Conducta?

El propósito del Código de Conducta es para dejar claro las expectativas de comportamiento que promueven la seguridad y el orden en los predios escolares. Esto es necesario para que los estudiantes tengan el mejor ambiente de aprendizaje posible.

Cortesía, buenos modales y cuidado por los demás, junto con auto disciplina y respeto propio a la autoridad son necesario para hacer las escuelas buenas comunidades de enseñanza.

¿Qué rol tienen los estudiantes para ayudar a cumplir el Código de Conducta?

Los estudiantes juegan un papel muy importante en mantener la seguridad y el orden en la escuela y en hacer cumplir el Código de Conducta. La escuela es su lugar de aprendizaje, y tu ayuda es necesaria para mantenerlo como un lugar seguro y productivo.

Se espera que los estudiantes reporten prontamente cualquier violación al Código de Conducta a un maestro/a, principal o algún otro miembro del personal escolar. Esto incluye estudiantes que observen a otros en posesión de armas, alcohol, o sustancias ilegales en los predios escolares (incluyendo los buses escolares) o en funciones de la escuela.

¿Cuáles son las expectativas de los estudiantes?

Todo estudiante es esperado a comportarse en maneras apropiadas y civiles, con la debida consideración por la seguridad y el bienestar de los demás.

De acuerdo con el Código de Conducta, como estudiante se espera que:

- Trabajes a lo mejor de tus habilidades, esforzarse por

alcanzar los niveles más altos de logros.

- Asistir a la escuela a diario, llegar a tiempo a clase y estar preparado para aprender.
- Seguir instrucciones de las conductas de estudiante apropiadas incluyendo el código de vestimenta estudiantil.
- Buscar ayuda del personal escolar para resolver problemas que puedan llegar a tener acciones disciplinarias (consejero escolar, trabajador social, personal de Say Yes).
- Tratar a maestros/as, administradores u otro personal escolar y a tus compañeros de clases con respeto y de manera positiva.
- Acepte responsabilidad por sus actos.
- Reportar a oficiales escolares cualquier información que prevenga una situación peligrosa o de lesión a otros.
- Contribuye al ambiente seguro y ordenado y demuestre respeto por los demás.
- Complete toda tarea asignada.
- Escuche bien las peticiones de los administradores escolares, personal y facultad.
- Respete la propiedad escolar.
- Utilizar vestimenta apropiada.
- Use lenguaje apropiado.
- Reporte a oficiales escolares cualquier información que pueda prevenir peligro o lesiones a otros.

¿Qué hacer cuando surge una violación al Código de Conducta?

- Habla con tu maestro/a.

- Pide permiso para ir a la oficina del equipo de apoyo estudiantil. (SST)
- Cuente al 10.
- Tomar una respiración profunda.
- Pregúntele a un miembro del plantel escolar por ayuda.
- Construye un plan con su maestro/a para ayudarlo en tiempos difíciles.
- Estar preparado para clases.
- Llegar a tiempo y listo para trabajar en clase.
- Estar en su aérea asignada en todo momento.
- Habla con tus padres, abuelos u otros miembros familiares.

¿Cuáles son mis Derechos y Responsabilidades como Estudiante?

Los Estudiantes tienen el derecho de:

- Atender la escuela en el distrito en el cual su encargado legal reside y recibir una educación pública gratis y apropiada desde las edades de 5 a 21, según dispuesto por la ley.
- Esperar que la escuela será segura, ordenada y un lugar útil para todos los estudiantes poder obtener una educación y un trato justo.
- Ser respetado como individuo, tratado con cortesía, de manera justa y respetuosa por los demás estudiantes y por el personal escolar.
- Expresar su opinión verbalmente o en escritura.
- Vestir de una manera que exprese su personalidad.

- Ser proveído equitativamente con oportunidades educacionales apropiadas.
- Tomar parte en todas las actividades escolares en una base por igual sin discriminar raza, color, credo, religión, práctica religiosa, sexo, orientación sexual, genero, origen nacional, grupo étnico, afiliación política, edad, estado civil o discapacidad.
- Tener acceso a información objetiva y relevante sobre uso y abuso de drogas y alcohol, tanto como acceso a individuos o agencias capaces de proveer asistencia directa a estudiantes serios problemas personales.
- Ser protegidos de intimidación, acoso o discriminación basado en realidad o percepción de raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, o práctica religiosa, sexo, genero/identidad de género, orientación sexual, o discapacidad, por empleados o estudiantes en los predios escolares o en eventos, funciones o actividades auspiciados por la escuela.

¿Cuál es el Código de Vestimenta que debo Seguir?

Cuando se esté en la propiedad escolar o en alguna función escolar, el código de vestimenta es muy importante. Cuando te estés preparando para la escuela ten en cuenta que deberías vestir apropiadamente para así no interrumpir con el proceso educativo. Por ejemplo:

- No utilizar prendas reveladoras como camisas tubo, camisas de malla, camisillas de tiras, camisas abiertas (por el frente o por detrás) faldas excesivamente cortas o nada que se pueda ver a través de las prendas.

- Asegure cubrirse toda ropa interior con ropa apropiada, incluyendo pantalones a nivel de la cintura.
- Usar calzado seguro y apropiado. Por ejemplo, calzado inapropiado incluye zapatos sin parte de atrás (chancletas, calzado abierto). **Excepciones solo aplica a condiciones médicas documentadas.**
- No utilizar sombrería de ninguna clase (incluyendo gorras, sombreros o capuchas) **excepto cuando requerido por razón médica o religiosa.**
- No utilizar ropa que sea lasciva, vulgar, obscena o que cause una interrupción en el programa educativo.
- No utilizar abrigos, jackets o sweater con capuchas dentro del edificio.
- No utilizar joyería que pueda ser utilizada como un arma. Por ejemplo, anillos cubriendo múltiples dedos, collares o correas con púas o espigas, correas con hebillas grandes removibles, collares hechos de cadenas, estrellas tipo ninjas, etc. Su correa debe estar abrochada.
- No utilizar ropa que este asociada o identificada con algún símbolo de alguna membresía de gangas.

*****Nota – Los estudiantes que violen el código de vestimenta serán requeridos a modificar su apariencia cubriendo o removiendo la prenda de ofensa, y de ser necesario o practico, remplazarla con una prenda aceptable. Cualquier estudiante que se reúse está sujeto a acciones disciplinarias en acuerdo con el Código de Vestimenta de las Escuelas Públicas de Buffalo.**

¿Cuáles son las Reglas con Respecto a Aparatos Electrónicos?

Cuando un celular es confiscado de un estudiante, el personal inmediatamente notificara a los padres /encargados del estudiante para poder llegar a otros arreglos (maneras de comunicación) con su niño/a. Las provisiones de confiscación en el Código de Conducta de las Escuelas de Buffalo requieren que el personal inmediatamente se comunique con los padres o encargados.

1. La decisión de traer un aparato electrónico de comunicación (como Pager, Ipods, Ipads, Teléfonos Celulares, Laptops, tabletas etc.) o aparatos de juegos electrónicos (X-Box, PlayStation, etc.) es una decisión del estudiante y/o del padre o encargado.
2. Estudiantes, padres y encargados deberán estar conscientes que el Distrito no será responsable de algún daño, destrucción, robo o pérdida de estos aparatos en los predios de la escuela.
3. ***Al entrar a la escuela todos los celulares deben ser guardados en los casilleros (lockers). El celular debe ser guardado “apagado”, en modo no operacional o silencioso.
4. ***Los estudiantes **no pueden cargar u operar teléfonos celulares** en edificios o buses escolares o en buses.
5. ***Algún estudiante **cargando u operando** un teléfono celular en el edificio escolar será sujeto a tener el aparato confiscado por el Personal Administrativo de Seguridad del Distrito Escolar.
6. Cuando estos aparatos son confiscados en el edificio, los Padres /Encargados deben reunirse con un administrador para recobrarlo.

7. Si un estudiante es encontrado repetidamente en violación de esta póliza, el aparato será confiscado y llevado a la Oficina de Seguridad del Distrito. El Padre/Encargado deberá hacer arreglos para recoger el artículo. Los estudiantes pueden estar sujetos a disciplinas en acuerdo con el Código de Conducta de las Escuelas Públicas de Buffalo.
8. **El tomar, diseminar, transferir, o compartir imágenes y fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales, por transferencia de data electrónica (aparatos de comunicación inalámbrica) o de otro modo (mensajes de texto, emails etc.) puede constituir un CRIMEN bajo Ley Estatal o Federal. Cualquier persona tomando, diseminando, transfiriendo o compartiendo imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales será sujeto a los procedimientos disciplinarios del distrito escolar y reportado a la Policía u otras agencias del estado o federales apropiadas, lo cual podría resultar en arresto, enjuiciamiento criminal o registración como ofensores sexuales de por vida**
9. La Policía, Oficiales de una agencia Gubernamental, Seguridad Escolar y Personal Administrativo Escolar tienen la autorización de poseer y operar equipos de comunicación para el uso y la conducta de su negocio apropiado.

*****Nota—El Distrito puede autorizar el uso apropiado de teléfonos celulares en clases, cuando es utilizado con propósitos educacionales SOLAMENTE.**

Autorización para el uso de aparatos electrónicos solo será otorgada por el principal de la escuela.

Niveles de Intervención y Respuesta

Cuando los estudiantes violan las expectativas de comportamiento expuestas en el Código de Conducta de las Escuelas Públicas de Buffalo el personal escolar y los principales responden apropiadamente, con sensibilidad y consistencia.

Incluido en el Código de Conducta hay 4 niveles de posible respuesta de violaciones al Código. Cada violación es asignada a uno o más de estos niveles de intervención y respuesta. **Los principales y el personal escolar solo utilizarán los niveles sugeridos para cada comportamiento.**

Si el comportamiento inapropiado o interrumpido es asignado a dos o más niveles, cuando sea posible, se utilizará **se utilizará el nivel más bajo de intervención posible primero**. Por ejemplo, si un estudiante se reusa a seguir instrucciones, el personal escolar y los principales deberán utilizar las estrategias de respuestas e intervención en Nivel 1 antes de seguir a Nivel 2.

Cuando principales y personal escolar responde al comportamiento de un estudiante, es esperando que tomen en cuenta varios factores. Las próximas páginas le proveerán información adicional en cuanto a las Intervenciones y Niveles de respuesta.

COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS E INAPROPIADOS Y NIVELES DE RESPUESTA

CLAVE: USE EL NIVEL MAS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1: Apoyo en el salón de clase y Equipo de Apoyo Estudiantil – puede ser apropiado cuando el estudiante no tiene incidentes previos y no ha habido intervenciones a lugar

Nivel 2: Administración Apropiada – puede ser apropiado cuando hay apoyo a lugar en el salón de clase para abordar el comportamiento pero el comportamiento ha continuado a afectar negativamente el aprendizaje de los estudiantes y otros

Nivel 3: Suspensión a corto plazo – puede ser apropiado cuando las intervenciones y el apoyo se han puesto a lugar pero el comportamiento sigue escalando (ofensas repetidas)

Nivel 4: Suspensión a largo plazo es requerida – puede ser apropiado cuando el comportamiento del estudiante afecta seriamente la seguridad de estudiantes u otros en la escuela

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O DISRUPTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDA SER REFERIDO A LA POLICIA
Acoso(Bullying), Incluyendo Acoso Cibernético y Incidentes Relacionados a Gangas					
• Conducta Intencional (incluyendo conducta verbal, física o escrita) o comunicación electrónica que sea amenazante o seriamente intimidante y que substancialmente interrumpa el orden de operaciones de una escuela	●	●			
• Acoso grave (ej., que participe repetidamente en comportamiento intencional negativo que adversamente afecte el beneficio o la habilidad de participación de la educación o programa extracurricular de otro estudiante)		●	●	●	●
Violación en Bus					
• Disrupción Menor en el bus (ej., comer, beber, hablar en tono alto “gritar”, pararse)	●	●			
• Disrupción grave en el bus		●	●	●	●
Corte de Clase					
• Fallo en no aparecer o atender a una clase programada	●	●			
Disrupción en el Salón de Clases					
• Hablar en clase o fuera de turno; tirar objetos; acosar o burlarse de otros estudiantes y otros comportamientos que distraigan la enseñanza de un estudiante	●	●			
Desafiar la Autoridad y/o Insubordinación (no violenta/no física)					
• Fallo a seguir instrucciones	●	●			
• Fallo a responder a preguntas o pedidos del personal escolar	●	●			
• Fallo en seguir instrucciones, conllevando a una amenaza a sí mismo o a otra persona	●	●	●		
• Fallo a seguir instrucciones que conlleven directamente daño a sí mismo o a otros	●	●	●		

COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS E INAPROPIADOS Y NIVELES DE RESPUESTA

CLAVE: USE EL NIVEL MAS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1: Apoyo en el salón de clase y Equipo de Apoyo Estudiantil – puede ser apropiado cuando el estudiante no tiene incidentes previos y no ha habido intervenciones a lugar

Nivel 2: Administración Apropiada – puede ser apropiado cuando hay apoyo a lugar en el salón de clase para abordar el comportamiento pero el comportamiento ha continuado a afectar negativamente el aprendizaje de los estudiantes y otros

Nivel 3: Suspensión a corto plazo – puede ser apropiado cuando las intervenciones y el apoyo se han puesto a lugar pero el comportamiento sigue escalando (ofensas repetidas)

Nivel 4: Suspensión a largo plazo es requerida – puede ser apropiado cuando el comportamiento del estudiante afecta seriamente la seguridad de estudiantes u otros en la escuela

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O DISRUPTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDE SER REFE- RIDO A LA POLICIA
Comportamiento Irrespetuoso					
• Hacer gestos inapropiados, símbolos o comentarios o usar lenguaje profano u ofensivo	●	●			
• Usar insultos verbales o humillaciones, mentir, dar información falsa al personal de la escuela	●	●	●		
• Usar insultos verbales o humillaciones, mentir, dar información falsa al personal escolar que conlleve a daño emocional o físico a otra persona	●	●	●	●	●
Violación al Código de Vestimenta					
Referirse a los estándares del código de vestimenta en la página 30	●	●			
Drogas o Sustancias Controladas (en la escuela, actividades relacionadas a la escuela o en incidentes afectando la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar)					
• Bajo la influencia		●	●	●	●
• Posesión o uso			●	●	●
• Distribución o venta				●	●
Extorción (ej., robar o el intento de robar algo de otro – dinero o propiedad–por la fuerza, expresado o implícito)					
• Pre-k a 4to grado		●	●		
• Grados 5 a 12			●	●	●
Falsa Activación de una Alarma de Fuego					
• Pre-k a 4to grado		●	●	●	●
• Grados 5 a 12		●	●	●	●

COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS E INAPROPIADOS Y NIVELES DE RESPUESTA

CLAVE: USE EL NIVEL MAS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1: Apoyo en el salón de clase y Equipo de Apoyo Estudiantil – puede ser apropiado cuando el estudiante no tiene incidentes previos y no ha habido intervenciones a lugar

Nivel 2: Administración Apropiada – puede ser apropiado cuando hay apoyo a lugar en el salón de clase para abordar el comportamiento pero el comportamiento ha continuado a afectar negativamente el aprendizaje de los estudiantes y otros

Nivel 3: Suspensión a corto plazo – puede ser apropiado cuando las intervenciones y el apoyo se han puesto a lugar pero el comportamiento sigue escalando (ofensas repetidas)

Nivel 4: Suspensión a largo plazo es requerida – puede ser apropiado cuando el comportamiento del estudiante afecta seriamente la seguridad de estudiantes u otros en la escuela

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O DISRUPTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDE SER REFERIDO A LA POLICIA
Peleas					
• Agresión física con otro estudiante (ej., empujar o empujarse)	●	●			
• Peleas Menores (puede incluir incidentes resultando en lesiones menores)	●	●	●		
Fuego e Incendio premeditado					
• Empezar un fuego; destrucción de la propiedad a causa de empezar un fuego			●	●	●
Apostar					
• Requiere el uso de dinero o bienes intercambiables	●	●	●		
Mala Conducta en los Pasillos					
• Correr, sonidos innecesarios o holgazanear	●	●			
Acoso basado en Raza, Etnicidad, Genero, Orientación Sexual, Discapacidad o Religión, Incluyendo Acoso Cibernético, contra miembros de la Comunidad Escolar					
• Acoso Menor (ej., acciones discriminatorias verbales)	●	●			
• Acoso Serio (ej., acoso persistente a largo plazo)		●	●	●	●
Incitando o Participando en Disturbios					
• Causando una gran disrupción a la atmosfera del orden y la disciplina en la escuela que es necesario para la enseñanza efectiva, fuera de salones de clase en general como un motín		●	●	●	●
• Utilizar dispositivos de comunicación personal para atraer a otros a iniciar un disturbio		●	●	●	●

COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS E INAPROPIADOS Y NIVELES DE RESPUESTA

CLAVE: USE EL NIVEL MAS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1: Apoyo en el salón de clase y Equipo de Apoyo Estudiantil – puede ser apropiado cuando el estudiante no tiene incidentes previos y no ha habido intervenciones a lugar

Nivel 2: Administración Apropiada – puede ser apropiado cuando hay apoyo a lugar en el salón de clase para abordar el comportamiento pero el comportamiento ha continuado a afectar negativamente el aprendizaje de los estudiantes y otros

Nivel 3: Suspensión a corto plazo – puede ser apropiado cuando las intervenciones y el apoyo se han puesto a lugar pero el comportamiento sigue escalando (ofensas repetidas)

Nivel 4: Suspensión a largo plazo es requerida – puede ser apropiado cuando el comportamiento del estudiante afecta seriamente la seguridad de estudiantes u otros en la escuela

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O DISRUPTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDE SER REFERIDO A LA POLICIA
Inhalantes					
• Bajo la influencia Personal médico debe ser notificado inmediatamente si un estudiante está bajo la influencia o utilizando inhalantes		●	●	●	●
• Usando o en posesión			●	●	●
• Distribución o venta				●	●
Contacto Físico con Personal Escolar					
• Incidentes no intencionales de contacto físico con algún personal escolar	●	●			
• Ataque contra personal escolar; atacar físicamente a un empleado de las Escuelas Públicas de Buffalo o a otro adulto, incluyendo golpear a un miembro que este interviniendo en una pelea u otra actividad disruptiva (pre-k a 4to grado)		●	●	●	●
• Ataque contra personal escolar (grados 5 a 12)		●	●	●	●
Uso de Aparatos Electrónicos Portátiles No Autorizados					
• Uso de teléfonos celulares, Ipods, aparatos de juegos electrónicos. En la primera infracción, se les dará un aviso a los estudiantes. Solo luego de la primera infracción el estudiante está sujeto a la respuesta de Nivel. En la segunda infracción, se le notificará a los padres	●	●			
• Uso de aparatos electrónicos que conlleven a la amenaza o daño de otra persona	●	●	●		
• Uso de aparatos electrónicos que sean determinados que puedan causar daño físico o emocional a otra persona		●	●	●	●

COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS E INAPROPIADOS Y NIVELES DE RESPUESTA

CLAVE: USE EL NIVEL MAS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1: Apoyo en el salón de clase y Equipo de Apoyo Estudiantil – puede ser apropiado cuando el estudiante no tiene incidentes previos y no ha habido intervenciones a lugar

Nivel 2: Administración Apropiada – puede ser apropiado cuando hay apoyo a lugar en el salón de clase para abordar el comportamiento pero el comportamiento ha continuado a afectar negativamente el aprendizaje de los estudiantes y otros

Nivel 3: Suspensión a corto plazo – puede ser apropiado cuando las intervenciones y el apoyo se han puesto a lugar pero el comportamiento sigue escalando (ofensas repetidas)

Nivel 4: Suspensión a largo plazo es requerida – puede ser apropiado cuando el comportamiento del estudiante afecta seriamente la seguridad de estudiantes u otros en la escuela

COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O DISRUPTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDE SER REFERIDO A LA POLICIA
Daño a la Propiedad, Incluyendo el Grafiti					
• Daño menor o accidental (menos de \$50)	●	●			
• Daño a otra persona o a la propiedad escolar (\$50 a \$500)		●	●	●	●
• Daño a otra persona o a la propiedad escolar (sobre \$500)			●	●	●
Uso sin Permiso de Equipo Escolar					
• Uso de computadoras, máquina de fax, teléfonos, etc.	●	●			
Lesión Corporal Grave					
• Causar riesgo substancial de muerte o causar desfiguración grave o permanente, pérdida de función de alguna parte del cuerpo o discapacidad de función de alguna parte del cuerpo				●	●
Ofensa o Acoso Sexual					
• Acto sexual forzado El personal escolar es requerido a contactar la Policía de Buffalo				●	●
Infracción a Base Sexual					
• Acoso sexual (ej., avances sexuales indeseados, solicitud de favores sexuales, otras conductas de naturaleza sexual verbal, escrita o física)	●	●	●	●	●
• Actividad sexual o mala conducta sexual (i.e., exposición indecente, participar en actividad sexual, etc.) (pre-k a 4 grado)	●	●	●	●	●
• Actividad sexual o mala conducta sexual (grados 5 a 12)		●	●	●	●

COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS E INAPROPIADOS Y NIVELES DE RESPUESTA

CLAVE: USE EL NIVEL MAS BAJO INDICADO PRIMERO

Nivel 1: Apoyo en el salón de clase y Equipo de Apoyo Estudiantil – puede ser apropiado cuando el estudiante no tiene incidentes previos y no ha habido intervenciones a lugar	Nivel 2: Administración Apropiada – puede ser apropiado cuando hay apoyo a lugar en el salón de clase para abordar el comportamiento pero el comportamiento ha continuado a afectar negativamente el aprendizaje de los estudiantes y otros	Nivel 3: Suspensión a corto plazo – puede ser apropiado cuando las intervenciones y el apoyo se han puesto a lugar pero el comportamiento sigue escalando (ofensas repetidas)	Nivel 4: Suspensión a largo plazo es requerida – puede ser apropiado cuando el comportamiento del estudiante afecta seriamente la seguridad de estudiantes u otros en la escuela		
COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O DISRUPTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDA SER REFERIDO A LA POLICIA
Tardanzas					
• Persistente o excesivas tardanzas a clases o escuela	●	●			
Violación a la Póliza de Uso de Tecnología Aceptada					
• Referirse a la página 31 de estos <i>Estándares</i> para detalles	●	●			
Amenaza contra Personal Escolar, Escrito o Verbal					
• Pre-k a grado 4	●	●	●	●	●
• Grados 5 a 12		●	●	●	●
Robo					
• Menos de \$500		●	●		
• Mas de \$500 (es recomendado que la policía no sea contactada para estudiantes en pre-k o kindergarten)			●	●	●
Posesión o Uso de Tabaco					
• El personal escolar es requerido de referir a estudiantes a los consejeros apropiados de uso y abuso de sustancias	●	●			
Allanamiento					
• Estar en propiedad escolar sin permiso, incluyendo cuando se está suspendido o expulsado; incluye entrada forzosa		●	●	●	●
Venta o Distribución sin Autorización (ej., venta sin aprobación o autorización o distribución de bienes no incluidos en este código)					
• Artículos con poco valor monetario (bajo \$50)	●	●			
• Artículos con valor monetario significativo		●	●		

COMPORTAMIENTOS DISRUPTIVOS E INAPROPIADOS Y NIVELES DE RESPUESTA					
CLAVE: USE EL NIVEL MAS BAJO INDICADO PRIMERO					
Nivel 1: Apoyo en el salón de clase y Equipo de Apoyo Estudiantil – puede ser apropiado cuando el estudiante no tiene incidentes previos y no ha habido intervenciones a lugar	Nivel 2: Administración Apropiada – puede ser apropiado cuando hay apoyo a lugar en el salón de clase para abordar el comportamiento pero el comportamiento ha continuado a afectar negativamente el aprendizaje de los estudiantes y otros	Nivel 3: Suspensión a corto plazo – puede ser apropiado cuando las intervenciones y el apoyo se han puesto a lugar pero el comportamiento sigue escalando (ofensas repetidas)		Nivel 4: Suspensión a largo plazo es requerida – puede ser apropiado cuando el comportamiento del estudiante afecta seriamente la seguridad de estudiantes u otros en la escuela	
COMPORTAMIENTO INAPROPIADO O DISRUPTIVO	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PUEDA SER REFERIDO A LA POLICIA
Amenaza Verbal o Física a un Estudiante					
• Lenguaje amenazante o agresivo o gestos dirigidos hacia otro estudiante	●	●	●		
Armas, Armas de Fuego, Explosivos (en la escuela, actividades relacionadas con la escuela o cuando involucre incidentes afectando la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar)					
• Explosivos (posesión, venta, distribución, detonación o amenaza de detonación de cualquier incendiario o material incluyendo petardos o bolas de humo. Bengalas o cualquier combustible, sustancia explosiva o combinación de sustancia o artículos aparte de armas de fuego)			●	●	● DEBE ser Referido a la Policía
• Armas de fuego (posesión de un arma de fuego como es definido en el código federal 18 USC 921 – ej., pistolas, rifles, escopetas and bombas)				●	● DEBE ser Referido a la Policía
• Otras pistolas (posesión de cualquier pistola, de cualquier tipo, cargada o descargada, operable o inoperable, incluyendo cualquier objeto que simule una pistola u otra arma – ej., pistolas de perdigones, pistolas de agua, etc.)			●	●	●
• Otras armas (posesión de cualquier implemento el cual pueda causar daño corporal, otra arma u otro tipo de pistola) Expulsión por nada menos de un año escolar es mandatorio por la ley del estado por violación de armas, pero puede ser modificado a base de caso a caso por las Escuelas Públicas.			●	●	● DEBE ser Referido a la Policía

2018-2019

Miembros de la Junta de Educación

Dra. Barbara A. Seals-Nevegold
Presidenta
Miembro en General

Sra. Sharon M. Belton-Cottman
Vicepresidente Asuntos Ejecutivos
Distrito Ferry

Dr. Theresa A. Harris-Tigg
Vicepresidente de Logro Estudiantil
Distrito Este

Sra. Paulette Woods
Distrito Central

Srta. Jennifer Mecozzi
Distrito Oeste

Srta. Hope R. Jay
Distrito Norte

Srta. Patricia A. Pierce
Miembro en General

Sr. Lawrence Quinn
Miembro en General

Sr. Louis Petrucci
Distrito de Parque

Srta. Farhiya Diriye
Representante Estudiantil

Buffalo Public Schools

Dr. Kriner Cash
Superintendente de las Escuelas Públicas de Buffalo

Eric Jay Rosser, Ph.D.
Superintendente Asociado de Servicios de Apoyo Estudiantil

Tonja Williams, Ed.D.
Asistente Superintendente de Servicios de Apoyo Estudiantil

Heath H. Frisch
Director De Servicios de Apoyo Estudiantil

La Junta de Educación no discrimina en base a; edad, credo, discapacidad, marital status, origen nacional, raza, color, género u orientación sexual en sus programas educacionales, servicios y actividades.

Consultas sobre esta póliza de no discriminación pueden ser dirigidas a la Srta. Jamie Warren, Superintendente Asociada de Recursos Humanos, 720 City Hall, Buffalo, NY 14202 o llamando al 716-816-3500.

www.buffaloschools.org